



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**Tomo II**

En México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con: **a)** el escrito del delegado del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **039843**; y, **b)** la copia del oficio **OM/DGT/SGISFV/DNF/2361/07/2013** y anexo de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por el que da cumplimiento al requerimiento formulado en auto de veinticuatro de junio de dos mil trece, al proporcionar los datos fiscales requeridos para la expedición de los comprobantes de pago para el desahogo de la prueba pericial en materias de hidrología y medio ambiente.

Asimismo, glócese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual remite **endosado** el billete de depósito número \*\*\*\*\* , expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, que ampara la cantidad de

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* ), exhibido por el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, que corresponde al (50 %) cincuenta por ciento de anticipo de honorarios y gastos solicitados por el perito designado por este Alto Tribunal. En consecuencia, entréguese al perito el citado billete de depósito, previa expedición del comprobante de pago que deberá entregarse al Municipio actor.

Notifíquese por lista y mediante oficio al perito oficial en materias de hidrología y medio ambiente designado por este Alto Tribunal y a la parte actora.

Lo proveyó y firma **el Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

